

**ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION  
Y EL EMPLEO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2.000**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a diecisiete de octubre de 2000, bajo la Presidencia de DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo del I.M.F.E., DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, DOÑA OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ Y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 13,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre (R.O.F.), la Presidencia "en funciones" pregunta a los miembros del Consejo si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de julio de 2.000, y no produciéndose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

**2º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA  
ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN LA FORMA DE  
CONCURSO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL  
"ASESORAMIENTO, GESTION E INFORMACIÓN EN MATERIA DE  
FORMACIÓN Y EMPLEO".**

Visto el expediente de referencia y los informes obrantes en el mismo, los miembros del Consejo acuerdan por unanimidad de los asistentes,

1º.- Declarar la tramitación "urgente" del expediente de contratación, con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de 8 días en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el órgano de contratación competente.

3º.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida 424.227 del vigente presupuesto, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando concurso para la prestación del servicio de “Asesoramiento, gestión e información en materia de formación y empleo”, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que se aprueban en este acuerdo y que se consideran parte integrante del contrato.

4º.- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Pliego, se anunciará licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se produzcan reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

**3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL I.M.F.E. Y EL TALLER DE ARTES ESCENICAS, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN DE TÉCNICO DE SONIDO DIRECTO.**

Visto el convenio de colaboración entre el I.M.F.E. y el Taller de Artes Escénicas para la realización de un curso de formación de técnico de sonido directo.

Vistos los informes de Secretaría e Información, los miembros del Consejo acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el I.M.F.E. y el Taller de Artes Escénicas, para la realización del curso de formación de técnico de sonido directo.

2º.- Autorizar el gasto por importe de 250.000 pesetas, a cargo de la partida 424.489 del vigente presupuesto del I.M.F.E. para el ejercicio 2.000.

3º.- Habilitar expresamente al Presidente del I.M.F.E., tan amplio como en derecho fuera necesario, para la firma de los documentos que fueran precisos para su puesta en funcionamiento.

**4º.- BASES PARA LA SUBVENCIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DEL CSI-CSIF EN EL AMBITO DE SERVICIOS PARA LA TERCERA EDAD Y EN MATERIA DE SANIDAD.**

Visto el expediente de referencia, y

Considerando.- Que el I.M.F.E. tiene suscrito con el CSI-CSIF un convenio para colaborar en la puesta en marcha de un aula de estudios para la Tercera Edad y Sanidad, el cual ha de entenderse vigente al amparo de lo dispuesto en las cláusulas segunda y séptima.

Considerando.- Que existe crédito suficiente para afrontar un gasto previsto de 625.000 pesetas, a cargo de la partida 242.481 del presupuesto del I.M.F.E. para el ejercicio 2.000.

Conocido el expediente, los miembros del Consejo acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar las Bases para la subvención de los cursos de formación del CSI-CSIF, en el ámbito de los servicios de la Tercera Edad y en materia de sanidad, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados, en el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del anuncio, presenten las solicitudes que estimen oportunas.

2º.- Autorizar el gasto por importe de 625.000 pesetas, a cargo de la partida 424.481 del presupuesto del I.M.F.E. para el ejercicio 2.000.

**5º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

Se pone en conocimiento de los miembros del Consejo que a la próxima sesión se traerá el contrato de "Asistencia a PYMES". El actualmente vigente pierde su eficacia el 14 de diciembre de 2000 y es intención de este organismo continuar con la prestación del servicio. En el ejercicio que viene se solicitará nuevamente la subvención al ADE.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.